MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No GS 2024 – 002986 **/ ARLOF - GRUCO – 29.25**

Villavicencio, 07 de marzo de 2024

Señora Subintendente
YANETH VALDERRAMA MENDEZ
Funcionaria RASES No7
Villavicencio

Asunto: Devolución Notificación Supervisión de Contratos.

En atención al comunicado oficial **N°GS-2024-002921-REGI7** de fecha 07/03/2024, de manera atenta me permito informar que por termino de vacaciones se le asigna nuevamente la supervisión de los contratos que tenía a cargo, se anexa **ACTA N°004-ARGES-GUSAI-2.21** firmada por el señor Intendente jefe **GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ** donde relaciona la información y la ejecución de los contratos; razón por la cual deberá coadyuvar para la ejecución de este y cumplir con lo establecido en la cláusula de supervisión del contrato en mención, de conformidad a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Ley 80 de 1993 y demás Normas Concordantes.

N°	N° CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	084-7-200072-23	UROBOSQUE SA	$296.000.000,00	4/07/2023	31/03/2024
2	084-7-200121-23	CENTRO DE BANDURA SAS	$321.000.000,00	20/09/2023	30/06/2024
3	084-7-200161-23	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	$156.000.000,00	27/12/2023	31/05/2024

FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS O CONVENIOS

Para lo cual deberá presentar informes en forma mensual de ejecución de conformidad de ejecución; cualquier solicitud de prórroga, modificación o adición, deberá solicitarse con mínimo con quince (15) días.

En cumplimiento de estas disposiciones y en el evento que exista cualquier detrimento al Estado – Policía Nacional – Dirección de Sanidad, le acarreará sanciones disciplinarias, penales y fiscales, tal como lo señala la Ley 190 de 1995 y Ley 734 del 2002.

Los señores supervisores (as) deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 00090 del 15-01-18 "capitulo XII- Supervisión e interventoría.

2. FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES

2.1 Generales
2.2.1. Responsabilidad civil- Patrimonial.
2.2.2 Responsabilidad Penal.
2.2.3 Responsabilidad fiscal
2.2.4 Responsabilidad Disciplinaria.
2.2.5 Responsabilidad solidaria.

3.- FUCIONES DE LOS SUPERVISORES O INTERVENTORES
A. De carácter Administrativo
B. De carácter técnico.
C. De carácter Financiero:
D. De carácter legal:

ASPECTOS DE INTERÉS A TENER EN CUENTA POR EL SUPERVISOR

POLICIA NACIONAL - LUISA F.GARCIA

El supervisor debe ingresar a la plataforma del Secop II, con su usuario y contraseña, descargar el contrato para verificar las obligaciones contractuales.

Realizar el seguimiento y entregar del informe de supervisión cuyo código es (2BS-FR-0019) de fecha 12-03-2021 Versión 5 estipulado en la Suite Visión Empresarial), con el fin de ser publicados de acuerdo con el Decreto 103 del 20 de enero de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", para ser radicados por GEPOL ante al ordenador del gasto y posteriormente ser entregados en original a la oficina de contratos, cumplimiento que se debe realizar durante los 5 primeros días de cada mes así:

Artículo 7°. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II).*

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 *del Decreto 1082 de 2015, o el que lo modifique, sustituya o adicione.*

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II).

Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Una vez verifique que el contrato termino su ejecución, con el último informe de supervisión diligenciado en el formato, cuyo código es (2BS-FR-0019) de fecha 12-03-2021 Versión 5 estipulado en la Suite Visión Empresarial), con las instrucciones de diligenciamiento a utilizar, que se encuentran en la página de la Policía Nacional ruta: POLIRED-SGI-SUITE VISION EMPRESARIAL-CONSULTA, procede a presentar la **reevaluación** del proveedor, diligenciando el formato 2BS-FR-0066 "Evaluación y reevaluación de proveedores" y en concordancia con los documentos que soportan la trazabilidad de la ejecución del contrato, tomando como base los criterios de oportunidad, calidad del bien o servicio ofrecido, incumplimientos presentados, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas contractuales y actos administrativos que lo soporten. **Una vez consolidada la reevaluación debe notificársele al proveedor adjuntando el soporte de dicha notificación entre los documentos del único o último pago**.

NOTA 1: En caso de traslado, excusa del servicio, vacaciones o cualquier otra situación particular que se presente, en el acta de entrega se deberá incluir éste y todos los contratos cuya supervisión tenga a cargo, deberá informar a la ordenación del gasto el estado actual y la ejecución presupuestal del contrato mediante comunicación oficial.

NOTA 2: Teniendo en cuenta las generalidades en materia ambiental para la Dirección de Sanidad, el supervisor del contrato deberá exigir el certificado de disposición final de los residuos generados por la actividad del contratista o proveedor y verificar su validez si es necesario.

NOTA 3: Con esta notificación el supervisor debe comunicarse con el contratista para que inicie la ejecución del contrato pactado.

NOTA 4: Se deberá dar aplicación a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.4.3. *Obligaciones posteriores* a *la liquidación.*** Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación, en donde mediante comunicación oficial informará al Grupo de Contratos de la Dirección Sanidad, si hubo o no novedades con los amparos establecidos en las garantías únicas de acuerdo al contrato.

NOTA 5: Las modificaciones, adiciones y prorrogas del contrato deberán ser solicitas por escrito ante el ordenador del gasto, con quince días (15) mínimo antelación a la fecha de terminación del contrato.

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

NOTA 6: Toda solicitud (adición, prorroga, modificación y informes de novedad) deberá ser entregada de manera física a la oficina de contratos sin excepción alguna, para dar inicio a los trámites administrativos del requerimiento del supervisor, con el fin de ser archivada como soporte dentro de la carpeta

Lo anterior, en atenta solicitud se les realice la supervisión a todas y cada una de las cláusulas del contrato, desde su inicio, ejecución, pago y liquidación de este, de acuerdo con las funciones y consideraciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, y demás normas concordantes, así como el estricto cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales vigentes que le sean aplicables y los demás soportes que a continuación se relacionan:

El supervisor tiene la obligación de verificar el estado de pago del contrato solicitando a la oficina de presupuesto, tesorería, las obligaciones correspondientes a los pagos y verificar con el responsable del proceso de central de cuentas, auditoría de cuentas médicas. Lo anterior para que ejerza el control, administrativo, técnico, financiero y legal correspondiente, una vez ejecutado y cancelado se proyecte el acta de liquidación empleando el formato cuyo código es (2BS-FR-0023) de fecha 12-03-2021 Versión 5 estipulado en la Suite Visión Empresarial), cuando haya lugar, el cual deberá anexar los soportes.

Plazo para la liquidación de los contratos, (**art. 11 de la Ley 1150 de 2007**). La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Recuerde (art. 53 ley 80/93) que en su calidad de servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su designación, como por los hechos u omisiones que les fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato.

Atentamente,

Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

Elaboró: CPS LUISA FERNANDA GARCIA TAPASCO.
ARLOF - GRUCO

Revisó: CT. LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
ARLOF - GRUCO

Fecha de elaboración: 07/03/2024
Ubicación: D:\compartidarases7\4.

Calle 15 No. 15ª-33 los maracos barrio estero
demet.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PUBLICA

POLICIA NACIONAL - LUISAF.GARCIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:	Villavicencio, 05 de marzo de 2024.		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora finalización**	15:00 horas
Lugar:	Regional de Aseguramiento en Salud N°7		

ACTA 004-ARGES-GUSAI- 2.21

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIONES DE CONTRATOS No. 084-7-200072-23, 084-7-200121-23 Y 084-7-200161-23, CUYO OBJETO ES LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7,** a la Señora SubIntendente **YANETH VALDERRAMA MENDEZ**, por orden de mi Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud, en cumplimiento a termino Plan Vacacional del titular de los contratos.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENTES**

En las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, siendo las 14:00 horas del día 05 de marzo de 2024, se reunieron los señores Mandos Ejecutivos Intendente Jefe **GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ**, (quien entrega) y la señora Subintendente **YANETH VALDERRAMA MENDEZ** (quien recibe), con el fin de hacer la entrega de las supervisiones de los contratos No. **084-7-200072-23, 084-7-200121-23 Y 084-7-200161-23,** por orden de mi Mayor Andrea Paola Rodríguez Serrano Jefe Regional de Aseguramiento en Salud.

2. **Lectura del acta anterior** (No aplica)

3. **Verificación de los compromisos** (No aplica)

4. **Temas a tratar.**

Se realiza la verificación de la información del contrato y su ejecución la cual se relaciona a continuación:

OBJETO	**084-7-200072-23 – UROBOSQUE- PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN UROLOGIA, LITOTRIPSIA UROLOGICA, URODINAMIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7/ UROBOSQUE.**
VALOR INICIAL CONTRATO	$296.000.000 Vigencia 2023 $ 196.000.000.00 Vigencia2024 $ 100.000.000.00
FECHA DE INICIO	04/07/2023
FECHA DE TERMINO	31/03/2024
VALOR ADICIONADO	$148.000.000,00
PRORROGAS	90 dias
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	$444.000.000,00

POLICIA NACIONAL - gg.castaneda

VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO	$ 32.462.695		13,09%
VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE POR EJECUTAR	$215.537.305,00		86,91%
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	$30.000.000.00		
VALOR EN CENTRAL DE CUENTAS	$0.00	**VALOR EN AUDITORIA**	$0.00
VALOR PENDIENTE POR GLOSAS	$0.00		
NUMEROS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD	3185147449 Ingeniera DIANA HIDALGO Correo urobosque.conveniosmedicos@gmail.com		
NOVEDADES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A		
INFORMES DE SUPERVISION	Mediante, comunicación oficial No. **GS-2023-002704 REGI7** del mes de marzo de 2024.		
MOTIVO ENTREGA DE SUPERVISIÓN	De acuerdo a la orden de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, teniendo en cuenta que la supervisora titular, culmina el plan vacacional Febrero 2024.		

OBJETO	**084-7-200121-23 - CENTRO BANDURA SAS- PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIAS DE NIÑOS Y ADULTOS ESPECIALES CON DISCAPACIDAD PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUDDE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7. CENTRO BANDURA SAS**		
VALOR INICIAL CONTRATO	$332.000.000.00 Vigencia 2023 $ 182.000.000.00 – Sustitución de $ 60.000.000.00. Vigencia 2024 $ 210.000.000.00		
FECHA DE INICIO	20/09/2023		
FECHA DE TERMINO	30/04/2024		
VALOR ADICIONADO	$0.00		
PRORROGAS	N/A		
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	$0.00		
VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO	$ 153.690.000,00		46,29%
VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 178.310.000,00		53,71%
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	$35.000.000.00		
VALOR EN CENTRAL DE CUENTAS	$0.00	**VALOR EN AUDITORIA**	$0.00
VALOR PENDIENTE POR GLOSAS	$860.000,00		

POLICIA NACIONAL - gg.castaneda

ACTA 004 - ARGES-USAI– 2.21 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIONES DE CONTRATOS No. 084-7-200072-23, 084-7-200121-23 Y 084-7-200161-23, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, a la Señora SubIntendente YANETH VALDERRAMA MENDEZ, por orden de mi Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO Jefe Regional de Aseguramiento en Salud, en cumplimiento a termino Plan Vacacional del titular de los contratos.

NUMEROS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD	3204641069 María José Calvo Correo centro.bandura@gmail.com
NOVEDADES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A
INFORMES DE SUPERVISION	Mediante, comunicación oficial No. **GS-2023-002610- REGI7** del mes de marzo de 2024.
MOTIVO ENTREGA DE SUPERVISIÓN	De acuerdo a la orden de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, teniendo en cuenta que la supervisora titular, culmina el plan vacacional Febrero 2024.

OBJETO	**084-7-200161-23 – HOSPITAL DE LA MISERICORDIA- PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (INCLUYE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PEDIATRICOS) QUE REQUIEREN LOS USUARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**		
VALOR INICIAL CONTRATO	Total $156.000.000,00 Vigencia 2023 $1.000.000.00 Vigencia 2024 $155.000.000.00		
FECHA DE INICIO	27/12/2023		
FECHA DE TERMINO	31/05/2024		
VALOR ADICIONADO	$0.00		
PRORROGAS	N/A		
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	$0.00		
VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO	$ 129.854.301,00		83,24%
VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 26.145.699,00		16,76%
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	$30.000.000.00		
VALOR EN CENTRAL DE CUENTAS	$129.254.301,00	**VALOR EN AUDITORIA**	$0.00
VALOR PENDIENTE POR GLOSAS	$0.00		
NUMEROS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD	3185482482 Dra. Ángela Tatiana Medina Chacón Correo gestorcomercial@homifundacion.org.co		
NOVEDADES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A		
INFORMES DE SUPERVISION	Mediante, comunicación oficial No. **GS-2023-002714- REGI7** del mes de marzo de 2024.		
MOTIVO ENTREGA DE SUPERVISIÓN	De acuerdo a la orden de la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, teniendo en cuenta que la suscrita supervisora actual, sale a disfrutar el plan vacacional Febrero 2024.		

Verificada la información por el supervisor que recibe quedando enterado de la ejecución del contrato y los pendientes, información recepcionada por la Oficina de Central de Cuentas.

POLICIA NACIONAL - gg.castaneda

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Estar pendiente en todo lo relacionado a los contratos señalados en el acta de entrega con el fin de evitar algún tipo de novedad en la ejecución de los mismos, verificar con central de cuentas sobre la llegada de facturación para realizar los respectivos RAS, y realizar los informes de supervisión.	SUPERVISOR	INDEFINIDO VIGENCIA 2024.

SI. YANETH VALDERRAMA MENDEZ
supervisor de contratos (recibe)

IJ. GUILLERMO CASTAÑEDA MARTITNEZ
Supervisor de contratos (entrega)

Elaborado por: IJ. Guillermo Castañeda Martinez
Revisado: CT. Luisa Fernanda Mejía Rojas Jefe Grupo Contratos
CT. Lenyn Alejandro Urueña Jefe Área Administrativa
SI. Camilo Alejandro Suarez Ortiz, Responsable Central de Cuentas
TEA 21. Jackeline Suarez Guerrero
IT. José Nepomuceno Pérez, Responsable Planeación RASES No.7
Martha Cecilia Cruz, Responsable Auditoría de Cuentas

Fecha de elaboración: 31/01/2024
Ubicación: Documento 2024

Calle 15 -15 –N° 33 Barrio el Estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - gg.castaneda